

460

G/ 152



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 20 DIC. 2010

**VISTO:** las presentes actuaciones;

**RESULTANDO:** I) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2010, se autorizó la renovación del contrato en régimen de arrendamiento de servicios de la Dra/Esc. Cecilia Beatriz Riera Gonzalez, para cumplir tareas de asesoramiento técnico a nivel jerárquico, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica suscripto el 3 de enero de 2007 entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Corporación Nacional para el Desarrollo por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010;

II) que subsisten las necesidades del servicio que motivó dicha contratación, teniéndose presente que el rendimiento de la contratada ha sido satisfactorio;

III) que se comunicó a la contratada la voluntad de renovar el contrato, quien manifestó su aceptación a la misma;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen objeciones que formular a la presente solicitud;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la mencionada renovación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste y en el entendido de que la contratada ha cumplido en forma satisfactoria con las tareas a que se obligó, implicando su suspensión una alteración negativa para los fines del

2010/3558

servicio. Por ende, la contratación resulta de vital importancia para la Administración;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto 138/2010 de fecha 26 de abril de 2010;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

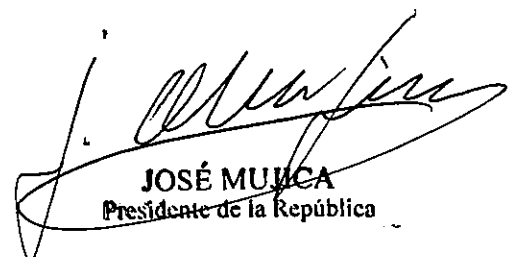
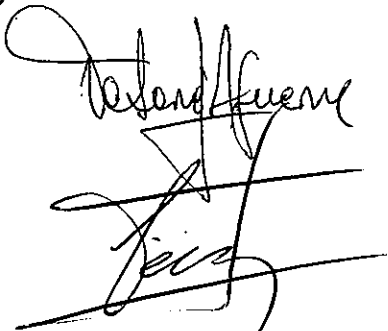
1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a renovar el contrato, en régimen de arrendamiento de servicios de la Dra/Esc. Cecilia Beatriz Riera Gonzalez, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2011, con el objeto de cumplir las tareas que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo I) que lucen a fojas 6 y 7 del expediente y que forman parte del Proyecto de Contrato que obra a fojas 12 y 13 del mismo.

2º) La remuneración nominal mensual de la Dra/Esc. Cecilia Beatriz Riera Gonzalez asciende a la suma de \$U 42.730,00 (Pesos Uruguayos cuarenta y dos mil setecientos treinta) más IVA, a actualizarse en oportunidad y monto en que se ajusten los salarios de los funcionarios públicos, con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Objeto de Gasto 521 y financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

3º) Facúltase al Director General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

4º) Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República).

5º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República